Santiago Ronegada, Adelantado y Capitan
[illegible] del Reyno de Murcia el Rey
Alfonso Lacaro Monreal, Gonçalo Pagan
Juan de Arrieta, Juan de Guzman, Fran.co
Mateo de Valcarcel, Xpto del Valcarcel,
Diego Thomas, Luis de Arevalo, don Gmes Roca
Mora, Fran.co Fuster Villanova, don Alonso Sandoval
Yayala, don Ant.o Sarrin, Gr.mo Tomas Andres Nau.
Galtero, Fran.co Sandoval, el doctor Victoria

Seyendo Xual Salar, Ysidro de Lorca, Gomes de
Albacete Jurados

Poder P.e general.

Los dichos Concejo Justicia e Regimiento como Concejo
y Alcaldes de Val. dieron su poder cumplido quanto
bastante de dr.o se requiere e mas puede e deue
valer a don P.o de Villa Señor Rrique e mi Regidor e
desta dha ciudad e Procurador general della por ella
en [illegible] ausente en corte de su magestad
y en su nombre y ausencia
a don Fran.co de Valabrera Regidor assi mesmo desta ciudad
que estaua presente y a cada uno e qualquier dellos in
solidum con tanto que lo que el uno e qualquier dellos
comencare, el otro lo pueda fenescer y acabar
y para que puedan continuar fenescer y acabar los pleitos
que aparezcan procurador general y pasado o en otra manera
por otras qualesquier personas en nombre desta ciu
dad o fuere comencado, para que en nombre
desta dha ciudad parezcan antequales quier justi
cias e juezes de su magestad y assi demandan
do como deffendiendo puedan poner deman
das e hazer pedimentos e responder a las que estubie